

CIRCULAR N° 2

UNIFORME DEL COLEGIO

Sr. Apoderado:

Basado en experiencias de años anteriores, se optó por unificar y mejorar la presentación de los alumnos en sus tenidas institucionales, ya que éstas, por ser confeccionadas en diferentes talleres, con diferentes telas, diferentes calidades y además con numerosos cambios en el diseño oficial de nuestra imagen corporativa, sólo han contribuido a desmerecer la correcta presentación de nuestros alumnos en actividades dentro y fuera del colegio.

Por esta razón, **Colegio Terranova®** comunica a usted la normativa frente al correcto uso de las prendas que conforman el Uniforme Institucional:

1.- Vestón-Blazer. - Para la Enseñanza Media, damas y varones el uso del Vestón-Blazer de Color Azul Marino con la insignia del Colegio forma parte del uniforme diario, exceptos los días de actividad Física o Deportiva. Se considera de uso obligatorio para actos oficiales y salidas de Representación.

2.- Pantalón y Falda. - El pantalón Masculino deberá ser de color gris. Para las damas es una falda de color azul marino, tableada solo al frente y atrás, su largo debe ser sobre la rodilla. (Se puede encontrar en tiendas de retail).

Para la época invernal las niñas pueden utilizar pantalón escolar de color azul marino. No se aceptan pantalones de piernas ajustadas de Cotelé o Jeans.

3.- Calza deportiva institucional damas: (Ed. Básica y Ed. Media) Prenda solo para uso deportivo de color azul, debe cubrir desde la cintura hasta la rodilla. (Que cubra media pierna)

Nota: La calza corta, solo está permitida para usar bajo la falda del colegio.

4- Medias y Calcetines. - Para las damas, se usan medias de color azul. Para los varones calcetines de color gris.

5.- Zapatos. - El uniforme considera el uso de zapatos escolares, no se acepta el uso de **Zapatillas Negra, como calzado escolar**. Para Educación Física o Actividades Deportivas, el alumno(a) debe utilizar zapatilla deportiva, **no de lona**, por la contraindicación que implica su uso.

NOTA: Calzado para el periodo de invierno: Sólo se considera un botín de cuero o botas de agua. Los botines de gamuza con suela plástica (tipo pantuflas), no se autorizan, dado que no constituyen un calzado seguro para actividades escolares.

6.-Polerón y Buzo: El uso de estas prendas son de uso exclusivamente los días que le corresponda la asignatura de Educación Física o talleres deportivos. En caso contrario, debe ser justificado en forma escrita por el apoderado.



7.- Polera de Piqué: (Sólo Manga Corta) Su uso se aplica durante los períodos que comprenden los meses de Marzo a Abril y de Octubre a Diciembre, exceptuando el uso en presentaciones, actos o salidas formales. El resto del año y todos los lunes, es obligatorio el uso de camisa o blusa blanca y corbata. No está contemplada la modalidad de Polera de piqué manga larga como parte del uniforme.

8- Polera de Algodón (Manga Corta o Larga) Su uso es obligatorio como parte del equipo de gimnasia, cumpliendo con las mismas exigencias que el polerón y buzo. En caso de no contar con ella, debe ser reemplazada por una polera o camiseta de color BLANCA.

9.-Chaqueta de Polar Institucional: Esta forma parte del uniforme formal y deportivo del colegio de manera que su uso está autorizado durante todo el año escolar. Sobre esta puede usarse otra prenda de abrigo que mantenga la condición de ropa de colegio y no de calle, solo de color AZUL (no se permiten prendas de color negro como polerones y parkas).

10.- Delantal/Cotona: Todos los alumnos de Prekinder a Cuarto Año básico, deberán usar estos elementos, siendo la de niño cotona de gabardina color azul y las niñas delantal azul con corbatín rojo, el cual se solicita al proveedor de ropa institucional.

Nota: El resto del uniforme formal, está indicado en la circular N° 1 del colegio, firmada al momento de la matricula por el apoderado del alumno, y en la cual se establecen los colores corporativos y el diseño de la falda y pantalón.

Por último, **Colegio Terranova®** es una **Marca Registrada**, por lo tanto, el diseño y producción de sus prendas sólo está autorizada a las empresas que el Colegio estime conveniente, la que confeccionará y venderá las prendas en forma exclusiva para nuestra comunidad. Por esta misma razón, toda prenda confeccionada y/o diseñada por otro proveedor distinto al autorizado, NO cuenta con la aprobación del **Colegio Terranova®**. Esto por la mala calidad de las telas usadas y la confección.

Le saluda atentamente,

Dirección Colegio Terranova®.